



# BECAS EDUCATIVAS

PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2016-2018, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XIII, DEL BANDO MUNICIPAL DE METEPEC 2017, ESTADO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XXL, XXXLLL Y XLVI, Y 125 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 3.53 Y 3.54 DEL CÓDIGO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS EDUCATIVAS DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017 DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

## CONVOCA

A LOS **ESTUDIANTES DESTACADOS** DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CURSAN LOS NIVELES **DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR EN ESCUELAS PÚBLICAS**, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA OBTENER UNA BECA EDUCATIVA PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER, ESTIMULAR EL DESEMPEÑO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.** Los aspirantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria.

**SEGUNDA.** La beca consiste en un apoyo económico de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para primaria y secundaria; \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** medio superior; en una sola emisión en todos los niveles educativos. El trámite es totalmente gratuito.

**TERCERA.** Los aspirantes de educación Primaria, Secundaria y Medio Superior de escuelas públicas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Tener residencia efectiva en el municipio de Metepec, Estado de México (de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
- Declarar bajo protesta de decir verdad de no contar con algún tipo de beca o ayuda económica de organismo público o privado al momento de solicitarla.
- Alumnos(as) de educación primaria y secundaria acreditar la condición de alumno(a) con buen aprovechamiento y con promedio mínimo de calificaciones de 8.5, en escala de 0.0 a 10 en el ciclo escolar inmediato anterior, según corresponda, aplicado a partir del segundo grado de primaria.
- Alumnos(as) de educación medio superior acreditar la condición de alumno(a) con buen aprovechamiento y con promedio mínimo de calificaciones de 8.5, en escala de 0.0 a 10 de los últimos bimestres, cuatrimestres o semestres según corresponda al ciclo escolar 2016-2017.
- Estar inscrito y demostrar mediante constancia de estudios su permanencia en la institución que cursa primaria, secundaria o medio superior.
- Alumnos(as) regulares cuya situación sea de vulnerabilidad\*, se dictaminará previo estudio socioeconómico que evaluará el Sistema Municipal DIF.
- Alumnos(as) regulares cuya situación sea de discapacidad\* deberá acreditarlo mediante dictamen médico (con vigencia al ciclo escolar inmediato anterior), avalado por una institución del sector salud.

Efectuar el registro de solicitud en la página web del H. Ayuntamiento de Metepec ([www.metepec.gob.mx](http://www.metepec.gob.mx)), de acuerdo a la letra con la que comience el apellido será la fecha correspondiente para realizar el trámite:

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A y B	1 y 2 de agosto de 2017
C	3 y 4 de agosto de 2017
D, E y F	7 y 8 de agosto de 2017
G	9 y 10 de agosto de 2017
H, I, J y K	11 y 14 de agosto de 2017
L y M	15 y 16 de agosto de 2017
N, Ñ, O y P	17 y 18 de agosto de 2017
Q, R y S	21 y 22 de agosto de 2017
T, U y V	23 y 24 de agosto de 2017
W, X, Y y Z	25 y 28 de agosto de 2017

La recepción y revisión de documentos se realizará del 1º al 29 de septiembre en el **auditorio de la biblioteca Andrés Molina Enríquez, ubicada en Hacienda la Quemada esquina el Herradero, unidad habitacional Andrés Molina Enríquez, en un horario de 9:00 a 17:00 horas**, en las siguientes fechas (dependiendo la letra con la que comience el apellido será la fecha correspondiente para la recepción de documentos):

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para recepción de documentos será:
A y B	<b>1 y 4 de septiembre de 2017</b>
C	<b>5 y 6 de septiembre de 2017</b>
D, E y F	<b>7, 8 y 11 de septiembre de 2017</b>
G	<b>12 y 13 de septiembre de 2017</b>
H, I, J y K	<b>14 y 18 de septiembre de 2017</b>
L y M	<b>19 y 20 de septiembre de 2017</b>
N, Ñ, O y P	<b>21 y 22 de septiembre de 2017</b>
Q, R y S	<b>25 y 26 de septiembre de 2017</b>
T, U y V	<b>27 y 28 de septiembre de 2017</b>
W, X, Y y Z	<b>29 de septiembre de 2017</b>

**CUARTA.** Los aspirantes de educación primaria, secundaria y media superior de escuelas públicas deberán entregar con la siguiente documentación:

- Presentar la hoja de registro impresa con número de folio (BEC-01).
- Presentar requisitado los formatos (BEC-02 y BEC-03).
- Acta de nacimiento del alumno(a) legible y tamaño carta (original para cotejo y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno(a), al 200% (original para cotejo y copia).

- Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre y madre o tutor responsable del proceso de beca educativa al 200% (original para cotejo y copia).
- Identificación oficial vigente, con fotografía del padre, madre o tutor responsable del proceso de la beca educativa del alumno(a), domiciliada en el municipio de Metepec, Estado de México, al 200% (original para cotejo y copia).
- Últimos comprobantes que avalen el ingreso mensual del padre, madre o tutor (original para cotejo y copia); a falta de comprobantes firmará escrito bajo protesta de decir verdad que señale el monto de ingreso mensual. (BEC-03).
- Original de constancia de estudios del ciclo escolar 2017-2018 en caso de primaria y secundaria; para el nivel medio superior del bimestre, cuatrimestre o semestre correspondiente al ciclo escolar 2017-2018 que cursa al momento de presentar la solicitud. La constancia deberá contener para su validez: membrete de la escuela, nombre del alumno(a), grado o período al que se inscribe, ciclo escolar, firma y nombre del director(a) escolar, con sello oficial de la institución.
- Alumnos(as) de los niveles de primaria y secundaria presentar boleta de calificaciones del ciclo escolar 2016-2017 por ambos lados (original para cotejo y copia).
- Alumnos(as) de nivel medio superior presentar boletas de calificaciones de los bimestres, cuatrimestres o semestres según correspondan al ciclo escolar anterior 2016-2017 (original para cotejo y copia).

**Nota:** Sólo se recibirá documentación completa.

**QUINTA.** El registro será cancelado cuando:

- Se detecte incongruencia en la documentación e información proporcionada por el (la) solicitante.
- La documentación requerida no se apege a lo establecido en esta convocatoria.
- Se detecte duplicidad del trámite.
- Existan dos o más miembros por familia que solicitan beca educativa promoción 2016-2017.
- Se realice entrega incompleta de documentación.
- El interesado no de seguimiento al trámite en el tiempo establecido en las bases de la convocatoria.
- El aspirante no cumpla con el promedio establecido en esta convocatoria.
- Se reciba apoyo de algún organismo público o privado.

**SEXTA.** El trámite es personal y será responsabilidad del aspirante el llenado de la solicitud la cual debe ser correcta, real, clara y precisa.

**SÉPTIMA.** El Comité de Becas Escolares del Ayuntamiento de Metepec llevará a cabo el análisis de los expedientes, seleccionando los mejores promedios, evaluando las condiciones de vulnerabilidad o discapacidad de los aspirantes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se otorgará una beca por familia sin importar el nivel educativo.

**OCTAVA.** La emisión de resultados será el día **6 de noviembre de 2017** y se publicarán en la Gaceta Municipal, auditorio de la biblioteca Andrés Molina Enríquez, en los tableros de la Dirección de Educación ubicada en Paseo San Isidro No. 51, local 6, plaza portal San Isidro, Barrio de Santa Cruz y a través de la página web del H. Ayuntamiento de Metepec ([www.metepec.gob.mx](http://www.metepec.gob.mx)).

**NOVENA.** La Tesorería municipal efectuará el pago en una sola exhibición, previa presentación en original y copia de identificación oficial con fotografía vigente y domiciliada en Metepec, Estado de México del beneficiario, padre, madre o tutor responsable del proceso de la beca educativa, el **25 de noviembre de 2017**, a las 9:00 horas, en la Unidad Deportiva "Martín Alarcón Hisojo", Metepec, Estado de México.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Escolares del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

\* **VULNERABILIDAD:** Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

\* **DISCAPACIDAD:** Deficiencia física, mental, o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades.